



455

RESOLUCIÓN N° 0267-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-R, del 20.OCT.2016, entre otros, se declara en comisión de servicio, del 24 al 26 de octubre de 2016, a los señores Dr. Venancio Ochoa Romero, Dr. Andrés A. Cámara Acero, Mg. Fernán Panduro Panduro, Cley Anghelo Fernández Rivera y Javier Andrés Bernardo Toledo, chofer del vehículo EGV 169, el cual se autoriza para el viaje a la sección descentralizada de Huacaybamba (Canchamarca), con la finalidad de recabar información para la adecuación al Modelo de Licenciamiento; otorgándoles los viáticos, que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y se autoriza la salida del vehículo EGV 169, conducido por Javier Andrés Toledo Bernardo, los días del 02, 03, 04 y al 07 de noviembre de 2016;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 659-2016-UNHEVAL-VRACAD-DAA-D, dirigido al Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 0672-2016-UNHEVAL-FCE-D, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la modificación de la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-R, en lo que corresponde al viaje del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, quien viajó a la ciudad de Lima, por gestiones de PROCALIDAD y delegó al Dr. Alejandro Rubina López, para que viaje a Canchabamba en su reemplazo; asimismo, solicita la modificación del segundo numeral de la parte resolutive de la precitada Resolución, en las fechas de autorización de salida del vehículo EGV 169, debiendo ser los días 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11.NOV.2016;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 0124-2016-UNHEVAL-VRACAD, eleva el expediente al Rectorado, para la modificación correspondiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1975-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-R, del 20.OCT.2016, en el extremo de la comisión de servicio a la sección descentralizada de HUACAYBAMBA (Canchabamba); declarándose en COMISIÓN DE SERVICIO al Dr. ALEJANDRO RUBINA LÓPEZ, en reemplazo del Dr. Andrés Avelino Cámara Acero; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º MODIFICAR, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0131-2016-UNHEVAL-R, del 20.OCT.2016, en el extremo de las fechas que se autorizó la salida del vehículo EGV 169, a cargo del chofer JAVIER ANDRÉS BERNARDO TOLEDO, debiendo ser los días 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI
DIGA-DUPyP-DASA-US-UEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a fin de conocimiento y de las fines
Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL